

ACERCA DEL PROGRAMA

1. Se deberá considerar 3000 m2 menos de lo expuesto en el ítem “Otros Usos” del programa estipulado en las bases. Siendo corregido a:

SUPERFICIE TERRENO : 9000 m2

FOS: 0.7 = 6300 m2 (máximo)

SUP. LIBRE = 2700 m2 (mínimo) en Planta Baja

Permitiéndose como máximo el nivel +1.60 m como Planta Baja, asegurando FIS y FIT. A los efectos de poder utilizar el 100% del terreno para semisubsuelos para cocheras.

FOT: FOS x Altura máxima

(sin límites siempre que se respete el 16 % de su altura como separación a los bordes)

SUP. MAXIMA A CONSTRUIR: 69.100 m2

Viviendas	40.000 m2 mín. aprox
Estacionamientos	9.500 m2 mín. aprox
Inssep (Oficinas Exclusivas)	2.500 m2 totales
Juegos Infantiles	840 m2 mín. aprox
Comercios Gastronómicos	1.000 m2 mín. aprox
Otros usos (Espacios de actividades culturales salud/educación)	15.260 m2

ESPACIO VERDE: 2.700 m2 mínimos

ACERCA DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

2. Se detallará la modalidad de entrega de los trabajos en la segunda instancia de respuestas a consultas.